



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Visto, el Expediente N° 2019-0092420 de fecha 26 de diciembre de 2019, presentado por la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, identificada con DNI N° 23877714 y RNA N° AA-9704; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC, se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000003-2019-DGM de fecha 13 de mayo de 2019, se autorizó a la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con RNA N° AA-9704, la dirección del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología" en las instalaciones del Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, por un periodo de dos (02) meses, proyecto que forma parte de los trabajos de tesis



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

de los bachilleres José Alejandro Cruz Muñiz, con DNI N° 44649145, y Richard Trujillo Oquendo, con DNI N° 45459372;

Que, mediante Expediente N° 2019-0092420 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca solicita a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología";

Que, mediante Memorando N° D001823-2019-DDC-CUS/MC de fecha 20 de diciembre de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco remite los Informes N° D001289-2019-CCIA/MC y D000101-2019-CCIA-NAD/MC de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, el Informe N° D002101-2019-SDDPCDPC/MC de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural y los Informes N° D001051-2019-CCIA/MC, N° D000085-2019-CCIA-NAD/MC y N° D000065-2019-CCIA-NAD/MC de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas correspondientes a la supervisión del proyecto, a través de los cuales se precisa que el proyecto ha cumplido con los objetivos planteados y se da conformidad a los trabajos de investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° D000234-2019-DIPM/MC de fecha 31 de diciembre de 2019 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N° D000139-2019-DIPM/RLP/MC de fecha 30 de diciembre de 2019, en el cual concluye que la solicitud presentada para la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología", cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología" realizado por los bachilleres José Alejandro Cruz Muñiz, con DNI N° 44649145, y Richard Trujillo Oquendo, con DNI N° 45459372, bajo la dirección de la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con RNA N° AA-9704, autorizado con Resolución Directoral N° D000003-2019-DGM del 13 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con domicilio en Urbanización Marcavalle F-6 distrito de Wánchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco, a los bachilleres José Alejandro Cruz Muñiz con DNI N° 44649145 y Richard Trujillo Oquendo con DNI N° 45459372, a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese comuníquese.